



Día Internacional del No Uso de Plaguicidas

Santiago, 1º de diciembre 2006

Señora

Michelle Bachelet

Presidenta de la República

c/c Señora M. Soledad Barría, Ministra de Salud

Dr. Alvaro Rojas Marín, Ministro de Agricultura

Sra. Yasna Provoste Campillay, Ministra de Educación

Al acercarnos al Día Internacional del No Uso de Plaguicidas, que se conmemora el domingo 3 de diciembre, solicitamos la aplicación de urgentes medidas que pongan freno al creciente uso de agrotóxicos en nuestro país, con grave daño para la salud de las personas y para el medio ambiente. En primer término, solicitamos a usted que el Ministerio de Salud decrete la prohibición inmediata del uso del **Lindano** para el tratamiento de la pediculosis y la sarna, por sus efectos nocivos para la salud y el ambiente. Entre los efectos tóxicos comprobados, está el daño al sistema neurológico de los niños, los efectos cancerígenos, y la persistencia en el ambiente. La anemia aplásica infantil, el síndrome de Charge y el cáncer de mamas están entre las dolencias causadas por el uso de Lindano. Hace ya décadas que países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y la República Dominicana prohibieron su uso. La Unión Europea también lo ha hecho. Pero en Chile, en el sistema de salud público se realizan normalmente compras de **Lindano** a pedido de hospitales y consultorios. En las farmacias, hay 10 productos que contienen Lindano cuyo registro ISP está absolutamente vigente.

Es vergonzoso que el Lindano, a pesar de estar prohibido desde 1998 para su uso agrícola debido a sus graves efectos para la salud de las personas, se siga aplicando en las cabezas de nuestros niños para combatir la pediculosis.

Hasta ahora los sectores directamente involucrados, no hemos sido capaces de revertir esta situación. Por tanto, es hora de que Estado y sociedad civil asumamos en conjunto el desafío de lograr su total eliminación.

El uso sostenido de esta sustancia química, a lo que se agrega la falta de medidas de prevención y educación sanitaria, lejos de erradicar la pediculosis y la sarna, han contribuido a convertir estas enfermedades en males endémicos que afectan a gran parte de nuestra población infantil. El inicio de la Teletón nos recuerda, asimismo que muchos de los casos de niños provenientes de sectores rurales, afectados por discapacidades y malformaciones congénitas están relacionados con la exposición de sus padres a plaguicidas. Por otra parte, este plaguicida se utiliza también en intentos de suicidio. El año 2005, según datos del área de Epidemiología del Ministerio de Salud, en las Regiones Metropolitana y Séptima, se registraron 3 casos de intoxicación de adultos que intentaron suicidarse con Lindano. Por estas razones, dimos inicio a la campaña "No al Lindano" en las regiones Primera, Octava, Décima y Metropolitana, sensibilizando a la población sobre los peligros asociados a su uso, e informando acerca de las alternativas naturales que existen para el tratamiento de la pediculosis y la sarna, las cuales existen en el mercado y también se pueden preparar en forma casera.

Cada año se notifica en Chile la intoxicación aguda por plaguicidas de alrededor de 700 personas, incluidos niños. Hasta mediados de septiembre de 2006, se han notificado 367 casos de intoxicación aguda. Estas cifras no incluyen la temporada peak en la agricultura que va de septiembre a diciembre. Además, tomando en cuenta que existe un mal diagnóstico y una importante subnotificación, se estima que esa cifra se eleva a más de 3.000 intoxicados anuales. A esto se agregan intoxicaciones crónicas, que tampoco son notificadas y se expresan en enfermedades catastróficas como cáncer, alteraciones en los sistemas inmunológico, neurológico y reproductivo. El uso de plaguicidas también eleva los riesgos de cáncer en mujeres y los nacimientos de hijos con discapacidades y malformaciones congénitas, entre otras enfermedades. En el mundo se ha comprobado a través de investigaciones y vigilancias epidemiológicas que estos males se relacionan directamente con la exposición a plaguicidas.

Sin embargo, en Chile las importaciones de agrotóxicos aumentan en forma sostenida. Según cifras oficiales, el año 1984, se importaron 5.577 toneladas de plaguicidas y en el 2005 las importaciones sumaron 26.191 toneladas. Entre los años 1997 y 2005, las importaciones de agrotóxicos aumentaron un 62,96%, considerando 16.072 de toneladas importadas en 1997. Y este año, entre enero y septiembre ya se han importado 21.166 toneladas. En el mismo período de 2005, se importaron 20.280, lo que indica un aumento de 1.886 toneladas de plaguicidas, un alza de 4,37%.

Esta tendencia de incremento del uso de agrotóxicos se da en constante paralelo con vacíos en la legislación, registro de plaguicidas clasificados por la Organización Mundial de la Salud como alta y extremadamente tóxicos, desprotección laboral y deficiencias en la fiscalización de su utilización, entre otros problemas. Hasta ahora, las etiquetas de los plaguicidas no incluyen los efectos crónicos, y entre las malas prácticas agrícolas que se repiten, está el no respeto del período de reentrada, y graves problemas de intoxicaciones por expansión de los agrotóxicos a terrenos aledaños.

Aún no se ha borrado de la memoria colectiva la imagen de las horribles quemaduras que sufrieron el año pasado temporeras de San Clemente (VII Región) por la acción de agrotóxicos. Un indicador de las malas prácticas agrícolas y la desprotección de los trabajadores rurales es el hecho de que un 17% de los casos de intoxicaciones de este año, según la REVEP, Red de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud, fue causado por plaguicidas desconocidos. Los responsables de la mayor parte de los casos restantes son plaguicidas del grupo químico organofosforados, que contienen los principios activos dimetoato (10% de los casos), metamidofós (6%), clorpirifos (5% de los casos) junto al rodenticida brodifacoum (3%). Según datos de la EPA, el dimetoato tiene efectos cancerígenos en los seres humanos (grupo C) y hay estudios que alertan sobre daños a la salud reproductiva por el uso de clorpirifos. Metamidofos, está clasificado como 1b por la Organización Mundial de la Salud (altamente peligroso), e incluido en el procedimiento PIC (ICP, Convenio de Rotterdam) que se aplica a plaguicidas sumamente peligrosos para la salud humana.

¿Cuántas nuevas desgracias tendremos que lamentar hasta el término de la actual temporada agrícola?

En Chile se da la paradoja que la importación de venenos como los plaguicidas, tiene arancel cero, como ocurre con los que proceden de Estados Unidos a consecuencia del Tratado de Libre Comercio. Hay un subsidio a las grandes empresas agroexportadoras y a las que usan estos tóxicos, mientras los pequeños y medianos agricultores orgánicos, las mujeres y los hombres de los pueblos originarios que viven de la tierra y que se esfuerzan por producir con métodos agroecológicos -sin plaguicidas- carecen de apoyo estatal y deben responder a las

mismas exigencias que cualquiera gran empresa. La falta de estímulos significativos y de estrategia de parte del Estado para fomentar esta actividad que produce alimentos sanos sin contaminar el ambiente ni dañar la salud de las personas, condena a muchos productores orgánicos a la desaparición.

Nos preocupa que los plaguicidas más utilizados en Chile sean los herbicidas, con una tendencia visible al alza en las importaciones, sin que exista capacidad analítica instalada del Estado para detectar residuos de estos venenos herbicidas en el ambiente ni en las personas. No hay vigilancia sistemática respecto a los residuos de plaguicidas en agua y alimentos de consumo interno. Tampoco la autoridad ha realizado o dado a conocer en los últimos dos años, estudios sobre residuos de plaguicidas en alimentos del mercado nacional, lo que es más grave considerando que en Chile está autorizado el uso de plaguicidas que tienen efectos cancerígenos, teratogénicos, alteradores del sistema inmunológico, nervioso, endocrino y reproductivo.

Es en el marco de las condiciones anteriormente descritas que su gobierno tiene la pretensión de “consolidar a Chile como Potencia Agroalimentaria”. Nosotros, en cambio, aspiramos a que nuestro país pueda trabajar para lograr la soberanía alimentaria, que implica la libertad y capacidad de nuestro pueblo y sus comunidades para ejercer su derecho a alimentarse y producir su propia comida, impulsando alternativas de producción agroecológica de alimentos libres de plaguicidas y transgénicos. Buscamos remplazar la dependencia y el control de la alimentación y la agricultura ejercido por las instituciones financieras y empresas transnacionales, por políticas que fortalezcan la producción agrícola local y garanticen empleos dignos en ese sector.

Por lo anterior, urgimos a su gobierno a cumplir el mandato constitucional de garantizar un ambiente sin contaminación por plaguicidas y por tanto, una calidad de vida saludable y digna a la población, adoptando políticas públicas orientadas a la prevención en salud y a incentivar la agricultura orgánica y el trabajo decente. Señora Presidenta, la instamos a poner en práctica las siguientes medidas:

Plaguicidas

- Prohibición inmediata del Lindano por el Ministerio de Salud
- Realización de vigilancia sistemática sobre residuos de plaguicidas en alimentos de consumo interno y difusión pública de los resultados.
- Análisis de residuos de herbicidas en el ambiente y en trabajadores (as) expuestos.
- Atención preferencial a la salud laboral de las temporeras, por el alto nivel de exposición a agrotóxicos a que están sometidas.
- Rechazo al proyecto de ley sobre OGM (Organismos Genéticamente Modificados) instruyendo en ese sentido a las autoridades de agricultura y salud, considerando el principio precautorio incorporado en la legislación internacional y nacional, así como la necesidad del resguardo del ambiente, ambiental, la biodiversidad y la pequeña y mediana agricultura.
- Instrucción al SAG para que exija incluir en las etiquetas de plaguicidas advertencias sobre el riesgo de efectos crónicos.
- Fiscalización oportuna y rigurosa del uso de agrotóxicos, fijación de períodos de reentrada y carencia que eliminen todo riesgo y velar por su cumplimiento. Estas responsabilidades no pueden seguir siendo eludidas por los Ministerios de Salud (Decreto 594), Trabajo y Agricultura.
- Aplicación de fuertes sanciones y multas a los infractores de leyes y normas vigentes.

- Creación de condiciones para el desarrollo de la agricultura orgánica y para eliminar progresivamente el uso de todos los plaguicidas, comenzando por los clasificados en las categorías 1a y 1b por la OMS (extremada y altamente peligrosos).
- Ratificación del Convenio 184 de la OIT, relativo a la seguridad y a la salud en la agricultura.

Agricultura orgánica

- Eliminación del IVA a la producción agroecológica, tanto en la compra de maquinarias e insumos como en la venta de productos.
- Permitir la importación de semillas orgánicas, cuya sanidad esté debidamente acreditada. En la actualidad, los agricultores ecológicos deben producir sus propias semillas, lo que implica un esfuerzo adicional, o resignarse a utilizar semillas convencionales.
- Certificación orgánica participativa y no comercial.
- Generación permanente de programas especiales de apoyo a pequeños y medianos productores orgánicos para la recuperación de suelos y descontaminación de aguas.
- Promoción de la investigación y difusión de alternativas ecológicas viables
- Creación de programas para promover productos orgánicos, generación de mejores condiciones de comercialización y apertura de nuevos mercados (comedores de establecimientos de educación pública y preescolar, hospitales, casinos de instituciones del Estado, etc.).

Le saludan atentamente,

María Elena Rozas (RAP-AL Cono Sur)

Alicia Muñoz y Florencia Oróstica (ANAMURI)

Elizabeth Maturana (CIAL)

Lucio Cuenca (OLCA)

**Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina- RAP-AL Cono Sur
ALIANZA POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (RAP-AL/ Chile)**

Integrada por:

Asociación de Mujeres Rurales e indígenas (**ANAMURI**)
Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (**OLCA**)
Corporación de Investigación en Agricultura Alternativa (**CIAL**)

Sede administrativa y comunicaciones de RAP-AL
Avda. Providencia N° 365, depto. 41, Santiago de Chile. Fonofax: 56-2-3416742
Correo electrónico: rapal@rapal.cl ; rap-al@terra.cl
www.rap-al.org